



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO: 372/DGVCO-DOD/2019
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 03 de octubre de 2019.

C. Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Atoyac, Jalisco.
Independencia No. 96
Colonia Centro
C.P. 49200
Atoyac, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2017/11 Lagunas/023 de fecha 13 de junio de 2017, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDERG) para el ejercicio presupuestal 2017; con relación a la Orden de Verificación No. 046/2018 comunicada mediante el oficio No. 0777/DGVCO-DOD/2018, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Rehabilitación de piso en jardín de la plaza principal en la cabecera municipal en el municipio de Atoyac, Jalisco", con un monto total de la obra de \$2'771,944.98, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$2'773,391.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-226-2019.

- c.c.p.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento
 - Ing. José Manuel Rodríguez Zuñiga, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, Independencia No. 96, colonia Centro, C.P. 49200, Atoyac, Jalisco. - Para conocimiento
 - C. Héctor Javier González Pérez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, Independencia, No. 96, colonia Centro, C.P. 49200, Atoyac, Jalisco. - Para conocimiento
 - L.A.E. Nora Vázquez Aranda, Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, Independencia No. 96, colonia Centro, C.P. 49200, Atoyac, Jalisco. - Para conocimiento
 - Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/MOAH/jnic.

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

Recibido
22/10/19



Recibido
22/10/2019



GOBIERNO DE JALISCO
POBLACION
CONTRALORIA DEL ESTADO

03 OCT. 2019

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATOYAC, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

P.A.
RECIBIDO